

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 13
SERIE 2012-2013
(P. de R. Núm. 11, Serie 2012-2013)**

APROBADA:

31 de julio de 2012

RESOLUCIÓN

PARA RECONOCER A LA SEÑORA IRIS AÑESES ARRACHE POR UNA VIDA ENTREGADA AL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL Y A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NUESTROS VETERANOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La historia de los pueblos se nutre de la vivencia diaria de sus ciudadanos, que al entregar sus talentos, energías y experiencia para defender el bienestar común y la superación de segmentos poblacionales, establecen la pauta de una Ciudad de progreso comprometida con la calidad de vida y la protección de los derechos individuales;

EDM
GRD
POR CUANTO: Doña Iris Añeses Arrache es testimonio viviente de lo que es entrega y solidaridad comunitaria, al entregar por 61 años ininterrumpidos, el caudal de su talento y compromiso social para fortalecer el servicio público y proveer que nuestros veteranos puedan acceder a más y mejores servicios conforme a sus derechos por responder sin vacilación ante el llamado del deber;

POR CUANTO: Doña Iris Añeses Arrache sintetiza en su figura todo el sincero compromiso solidario que nace de un alma noble y generosa de proveer con su esfuerzo y trabajo para el mejoramiento de las condiciones de vida de aquellos que nunca dudaron en abandonar comodidad o familia para defender las libertades que definen nuestra democracia;

POR CUANTO: Con 56 años de experiencia en el Departamento de Veteranos y un total de 61 en el gobierno federal, doña Iris Añeses Arrache es la empleada de esa agencia con mayor antigüedad en Puerto Rico, logro que demuestra su amor hacia el trabajo, su abnegación y entrega así como la dedicación que nace de un alma forjada en la lealtad a nuestro Pueblo;

¹ Gobierno de Puerto Rico

POR CUANTO: La menor de seis hermanos y natural de Aguadilla donde nació en 1930, doña Iris Añeses Arrache aprendió de su padre, Ramón Añeses Morell, alcalde de ese pueblo por más de dos décadas, a defender con vehemencia la integridad en el servicio público entregándose al mismo como un ministerio de bien, ejemplar actitud que igualmente ha cultivado en su hija Ivonne como reflejo de su carácter y don de gente;

POR CUANTO: Doña Iris Añeses Arrache cumplirá 82 años de edad el próximo 29 de agosto y culminará con máximos honores su jornada de servicio el 3 de septiembre, fechas significativas que demarcan la generosidad de espíritu de esta humilde aguadillana que llegó a la Capital para lograr su título universitario y encontró en el farmacéutico Rafael Ramírez el vínculo vital que la convertiría en hija adoptiva de una Ciudad que se enorgullece de sus fructíferos logros;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan, al destacar la brillante e intachable hoja de servicios de doña Iris Añeses Arrache, se une al cúmulo de felicitaciones que le distinguen como empleada sobresaliente del gobierno federal, así como amiga incondicional de las causas meritorias de nuestros veteranos que le han contado como su leal aliada para encauzar sus beneficios y derechos.

POR TANTO: RESUELVÁSE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reconocer a la señora Iris Añeses Arrache por una vida entregada al servicio público federal y a la protección de los derechos de nuestros veteranos.

Sección 2da.: Testimoniar el afecto y admiración de toda la comunidad capitalina ante el grandilocuente ejemplo de tenacidad, virtud y dedicación de doña Iris Añeses Arrache, tras 61 años de emplear su talento y experiencia al servicio del prójimo.

Sección 3ra.: Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a doña Iris Añeses Arrache por la Legislatura Municipal de San Juan.



Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, GUILLERMO ROMAÑACH OBRADOR, SECRETARIO INTERINO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

AM

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 11, Serie 2012-2013, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de julio de 2012, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, Diego G. García Cruz, Ángel L. González Esperón, Francisco González Rodríguez, Roberto D. Martínez Suárez, Ramón Miranda Marzán, Rafael R. Luzardo Mejías, Ángel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres Montalvo; y la

Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados los señores Manuel E. Mena Berdecía y Marco A. Rigau Jiménez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1ro. de agosto de 2012.



Guillermo Romañach Obrador
Secretario Interino
Legislatura Municipal de San Juan

